

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 31 de agosto de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Septiembre 21 de 2023

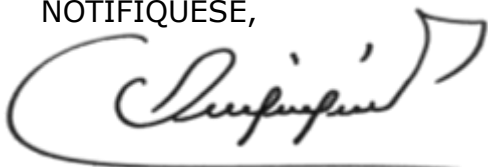

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2022 - 427
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCOLOMBIA S.A.
Demandado DIEGO ANDRES QUINTERO ISAZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre veintidós de dos mil veintitrés.

Para los efectos legales que se consideren pertinentes, se ordena agregar al presente proceso Ejecutivo, el oficio N° AJRB-1061-2023 de agosto 25 de 2023, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, en el proceso radicado N° 2022 - 008, en el que informa a este Despacho que el embargo de remanentes decretado si surtió efectos legales.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de septiembre de 2023.

No. 165

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **cb04f92b4747ef08dffedb254e47a88a4dddeb086bb16296a8c4fe4ff5a47ac6**
Documento generado en 21/09/2023 06:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>